



Expediente n.º: 1681/2022

Acta de Constitución del Tribunal y Baremación

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

ANUNCIO

Reunidos el 23 de enero de 2023, a las 12:38 horas, los integrantes del Tribunal calificador, que se constituye para valorar los méritos de los aspirantes para la formación de la **BOLSA DE EMPLEO MUNICIPAL, MEDIANTE CONCURSO DE MERITOS, DE EDUCADORES/AS-CUIDADORES/AS DE LA ESCUELA INFANTIL "NIÑO JESUS" DEL AYUNTAMIENTO DE LOPERA, AÑO 2022/2023**

Cargo	Identidad
Presidente	D. Andrés Javier Fernández Salazar
Secretario	Dña. Gloria María Martínez Escobar
Vocal	D. Francisco Cruz Rosa
Vocal	Dña. Juana Luque Chica

Constituido el Tribunal calificador, y de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria de las citadas plazas, sea la vista de los documentos presentados acreditativos de los méritos y la experiencia, se procede a baremar los mismos de acuerdo con las bases obteniéndose el siguiente resultado:

Nombre y apellidos	D.N.I	Requisitos de admisión	Experiencia		Titulación	Cursos de Formación		Total Puntos	Observaciones
			PUB	PRIV		PUB	PRIV		
María Teresa Muñoz García	78.***.701-N	Maestra, sin especialidad	1,38	24,56	0,00	3,00	0,00	28,94	Guardería Temporera
Rosario Ana Palomo Garrido	78.***.899-N	Técnica Especialista en Jardín de Infancia	0,00	0,00	0,00	3,00	0,35	3,35	Guardería Temporera y Guardería Permanente
Raquel Crespo Caro	78.***.492-F	Técnica Especialista en Jardín de Infancia	0,00	0,00	0,00	1,00	1,75	2,75	Guardería Temporera y Guardería Permanente
Inmaculada Haro Lara	78.***.374-G	Técnica Especialista en Jardín de Infancia	0,00	0,00	0,00	0,00	1,15	1,15	Guardería Temporera y Guardería Permanente
Inmaculada Gutiérrez Pérez	53.***.066-L	Técnico Superior en Educación Infantil	0	0	0,00	0,20	4,80	5,00	Guardería Temporera y Guardería Permanente

Se establece un plazo de **tres días hábiles para que se formulen las reclamaciones y subsanaciones** que se estimen respecto a la baremación.

Solo se admitirá reclamaciones por escrito a las listas durante el plazo señalado, en el que se hará descripción precisa de la reclamación, aclarando, si fuera necesario, la documentación aportada en el procedimiento de valoración. Las citadas reclamaciones deberán ser presentadas y registradas de idéntica forma que las solicitudes.

No se tendrán en cuenta las reclamaciones realizadas como consecuencia de la omisión por parte del aspirante, de la documentación acreditativa de los méritos a acreditar.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Lopera

PLAZA De la Constitución 1, LOPERA. 23780 (Jaén). Tfno. 953516250. Fax: 953516275